



**Regístrese y comuníquese**

Expedir la Resolución de Término de SERUMS a ROSA SELENE VILLEGAS HERRERA con DNI 73708948 de profesión ENFERMERIA, quien ha cumplido el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en la modalidad REMUNERADO, realizado en el Establecimiento PUESTO DE SALUD MADRIGAL, Micro Red de Salud CHIVAY, de la Red de Salud AREQUIPA CAYLLOMA de la Gerencia Regional de Salud Arequipa - Gobierno Regional Arequipa, ubicado en el Distrito MADRIGAL, Provincia CAYLLOMA, Departamento AREQUIPA, de Grado de Dificultad (4) en el periodo comprendido del 01 de octubre del 2024 hasta el 30 de septiembre del 2025.

**SE RESUELVE:**

Salud Arequipa;  
 Con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de

Administrativos;  
 Regionales modificada por la Ley N° 27902; y, el D. L. N° 22867 de Desconcentración de los Sistemas Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025; la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos complementarias; la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización; la Ley N° 32185 Ley del De conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, sus modificatorias y SERUMS, serán de aplicación a partir del proceso de adjudicación de plazas SERUMS 2023-I; y, bonificación porcentual adicional los grados de dificultad del establecimiento de Salud para realizar el 258-2020/MINSA y con Resolución Ministerial N° 616-2022/MINSA, establece que la aplicación de la Que, los artículos 47 y 48 del Reglamento, modificado mediante Resolución Ministerial N° precedente otorgarle la Resolución de Término de SERUMS;

Salud AREQUIPA CAYLLOMA de la Gerencia Regional de Salud Arequipa; por lo que, resulta emitido por el jefe de la Microred de Salud CHIVAY, retreado por el Director Ejecutivo de la Red de efectuado en la Gerencia Regional de Salud Arequipa; servicio que ha sido corroborado con el informe Regional de Salud Arequipa - Gobierno Regional Arequipa, ubicado en el Distrito MADRIGAL, Provincia CAYLLOMA, Departamento AREQUIPA, de Grado de Dificultad (4); plaza adjudicada en el Sorteo II el 30 de septiembre del 2025 en el Establecimiento PUESTO DE SALUD MADRIGAL, de la Gerencia con Provedo N° 1183-1-2024 en la modalidad REMUNERADO a partir del 01 de octubre del 2024 hasta quien acredita haber cumplido con el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) autorizado ENFERMERIA con matrícula de C.E.P N° 116534 de la UNIVERSIDAD CATOLICA DE Santa MARIA ROSA SELENE VILLEGAS HERRERA con DNI 73708948 de profesión Que, en este marco, ROSA SELENE VILLEGAS HERRERA con DNI 73708948 de profesión de fecha 22 de junio de 1997.  
 profesionales de las Ciencias de la Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 005-97-SA Que por Ley N° 23330 se creó el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) para los

**CONSIDERANDO:**

El Documento N° 8779899 y Expediente N° 5344243 de fecha 09 de octubre del 2025, los antecedentes glosados al mismo y la Constancia de Término de SERUMS.

**VISTOS:**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD**  
**N° 887 -2025-GRA/GRS/GR-OERHH**

